

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0028-2015-UTEA-CU

Abancay, 10 de Julio del 2015

VISTO:

El Memorando N° 006-2015-UTEA/R de fecha 10 de junio del 2015, mediante la cual designa al Lic. Luis Alcides Martínez Huaman, en calidad de Asistente del Rectorado, Vice Rectorado Académico, Vice Rectorado de Investigación, Secretaría General, Asesoría Legal y Relaciones Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30220, publicada el 09 de julio del 2014, aprobó la nueva Ley Universitaria, disponiendo en su Artículo 60° *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"*.

Que, la *"Universidad Tecnológica de los Andes, creada por Ley N° 23852 del 07 de junio de 1984, es persona jurídica de derecho privado asociativo sin fines de lucro, con autonomía normativa de gobierno académico, administrativo y económico, conforme al Estatuto y Ley que nos asistan como Institución. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados"*.

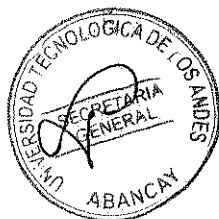
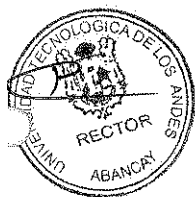
Que, por Resolución del Comité Electoral Universitario N° 11-2015-CEU-UTEA-AB, de fecha 28 de mayo del 2015, y de conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes y al Reglamento General de Elecciones Universitarias; Proclaman como candidato ganador al Rector que suscribe la presente resolución.

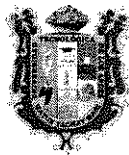
Que, el Memorando N° 006-2015-UTEA/R de fecha 10 de junio del 2015, mediante la cual designa al Lic. Luis Alcides Martínez Huaman, en calidad de Asistente del Rectorado, Vice Rectorado Académico, Vice Rectorado de Investigación, Secretaría General, Asesoría Legal y Relaciones Públicas,

Que, en sesión de Consejo Universitario de fecha 09 de julio del 2015, se ha tratado el tema referente a la contrata del Lic. Luis Alcides Martínez Huaman, tal como lo detallado en el considerando precedente, es así que en vía de regularización debe de contratarse al Lic. Luis Alcides Martínez Huaman en el cargo de Asistente para el apoyo en el Rectorado, Vice Rectorado Académico, Vice Rectorado de Investigación, Secretaría General, Asesoría Legal y Relaciones Públicas; lo que da lugar a la emisión de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0028-2015-UTEA-CU


ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, por acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 09 de julio del 2015, en vía de regularización el contrato del Lic. Luis Alcides MARTÍNEZ HUAMAN, como Asistente para el apoyo en el Rectorado, Vice Rectorado Académico, Vice Rectorado de Investigación, Secretaría General, Asesoría Legal y Relaciones Públicas, desde el 10 de junio hasta el 31 de diciembre del 2015, por la modalidad de Locación de Servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección General de Administración y la Sub Dirección de Recursos Humanos de la UTEA, realicen las acciones correspondientes para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.


ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Mag. Jorge Leonidas PINAZO DELGADO
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes

JLPD/SG.